



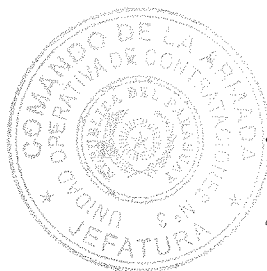
**COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION**

DECLARACIÓN JURADA.

Al Director Nacional de Contrataciones Públicas **ABOG. JUAN AGUSTIN ENCINA.**

De conformidad a lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 234/25** POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, en su **Artículo 59. Plazo de interposición de protestas contra el resultado.**

Yo, **Cap C DEM JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ**, Jefe de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 de la ARMADA PARAGUAYA**, declaro bajo fe de Juramento la exclusiva responsabilidad por la firma del **Contrato N° 41/2025**, con la empresa **ASUCOM S.A.**, Correspondiente a la **Licitación Pública Nacional N° 02/2025** para la “**ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE MANDO, CONTROL, SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y VIGILANCIA FLUVIAL PARA LA PREFECTURA GENERAL NAVAL**”, antes del plazo establecido en la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones vigentes, el motivo cual se realizó la suscripción del Contrato antes del tiempo establecido, obedece a la necesidad de agilizar los procesos para contar con sistema activo, estratégico, clave, que incrementa la capacidad de anticipación, respuesta y coordinación frente a amenazas complejas en el espacio fluvial y garantizar la seguridad nacional además brindar un soporte eficaz a las operaciones del personal operativo de la Prefectura General Naval.




JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
Cap C DEM – Jefe de la UOC N° 3